



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 29 SEP 2009

Expte. N° 20.238/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la donación de diez (10) computadoras efectuada por el BANCO PATAGONIA S.A., con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

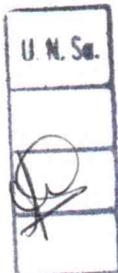
QUE ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 11.229, en el cual informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello, atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de diez (10) computadoras efectuada por el BANCO PATAGONIA S.A., con destino a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86, de acuerdo al detalle que obra a fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y BANCO PATAGONIA S.A.. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*[Signature]*  
J.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0934-09